

## ORDENANZA N° 1419

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Señora Intendente Cra. Paula Andrea Córdoba ante el “ENTE REGIONAL DE DESARROLLO” (Enred), Entidad Pública Autárquica sin fines de lucro con asiento legal en calle Corrientes 1695 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, tendientes a la incorporación del Municipio como ASOCIADO ACTIVO.

Que el “ENTE REGIONAL DE DESARROLLO”, compuesto por más de cincuenta Municipios tiene como propósito construir vínculos que permitan a su asociados activos o adherentes trabajar de manera articulada promoviendo el desarrollo de la región en sus múltiples dimensiones: social, cultural, económica y ambiental generando procesos que beneficien a sus comunidades, teniendo como eje central la transparencia en la gestión. Y los esfuerzos están orientados a acompañar, fortalecer las políticas de cada #MunicipioEnRed y multiplicar la acción asociativa con distintos actores para contribuir en el bienestar de la comunidad.

Que como corolario de tales gestiones, el Cr. José E. Carignano, en mi calidad de Director Ejecutivo del ENTE REGIONAL DE DESARROLLO (ENRED), comunicó formalmente que el día 18 de agosto de 2020 el Consejo Directivo acepto la incorporación del municipio Los Surgentes al ENRED. Asignándole la cantidad de Un (1) voto para las asambleas de socios y una cuota mensual de \$ 8.328,33; siendo el monto calculado en base a la cantidad de habitantes de la localidad de Los Surgentes.

Que, para finalizar con la incorporación, se solicita que el Honorable Concejo Deliberante autorice y ratifique mediante Ordenanza tal incorporación, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días.

Que por las razones apuntadas supra resulta conveniente y necesario ratificar todo lo actuado hasta el presente por el D.E.M. a través de la Señora Intendente Cra. Paula Andrea Córdoba, autorizando al Municipio de Los Surgentes a incorporarse como SOCIO ACTIVO al ENRED desde el 18 de agosto de 2020.

Que para mayor abundamiento se acompañó la siguiente documentación: “ESTATUTO DEL ENTE REGIONAL DE DESARROLLO” (en siete hojas), - Nota firmada por el Director Ejecutivo Cr. José Eugenio Carignano, comunicando aceptación de la incorporación del Municipio de Los Surgentes al ENRED (en una hoja)-; todo lo cual se incorpora como ANEXO I y forma parte de la presente.

Que la finalidad perseguida por el ENRED se encuentra en línea con los objetivos y valores que este Municipio pretende promover en interés del bienestar de su comunidad y para su sustentabilidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1°: RATIFÍCASE lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Señora Intendente Cra. Paula Andrea Córdoba ante el “ENTE REGIONAL DE DESARROLLO” (Enred), Entidad Pública Autárquica sin fines de lucro con asiento legal en calle Corrientes 1695 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, tendientes a la incorporación del Municipio como ASOCIADO ACTIVO.

Art. 2°: APRUÉBASE la incorporación de la Municipalidad de Los Surgentes, como ASOCIADO ACTIVO a la Entidad Pública Autárquica sin fines de lucro denominada “ENTE REGIONAL DE DESARROLLO”, según nota de Aceptación y el Estatuto Social, que como ANEXO I forma parte de la presente.

Art. 3°: IMPUTANSE las erogaciones mensuales resultantes de la participación del Municipio como ASOCIADO ACTIVO dentro del “ENTE REGIONAL DE DESARROLLO” a las Partidas -01010316- Otros de Servicios, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



MARINA M. PEÑALOSA  
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI  
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.